

carácter deportivo para el intercambio académico, logístico y técnico-deportivo de las diversas disciplinas y de las ciencias aplicables al deporte.

Que el numeral 13 del artículo 9 del Texto Único que comprende la Ley 16 del 3 de mayo de 1995, que reorganiza el Instituto Nacional de Deportes, modificada por la Ley 50 de 10 de diciembre de 2007 y la Ley 9 del 22 de febrero de 2011, establece que el Consejo de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), podrá delegar en el Director General de PANDEPORTES algunas de las funciones cuando lo considere conveniente.

Que el Consejo Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias;

El Consejo Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias;

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR al Director General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) a realizar todos los trámites para la firma del **CONVENIO DE COOPERACIÓN** con el **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**; así como toda la documentación necesaria para que se realice el **CONVENIO DE COOPERACIÓN** entre el **Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES)** y el **MINISTERIO DE EDUCACION (MEDUCA)**, de un globo de terreno con una cabida superficial de 1 Ha 1859 M2 76 dm2, dentro de la Finca N°80198, Código de Ubicación 4901, lote 0007, ubicado en el Corregimiento de Las Lajas Cabecera, Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí, donde se construirá la "Cancha multiuso de Las Lajas, dentro del Proyecto, "ESTUDIO, DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE CAMPO DE BÉISBOL PRE-JUNIOR EN TOLÉ Y CANCHA MULTIUSO EN LAS LAJAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TOLÉ Y SAN FÉLIX, CORREGIMIENTO DE TOLÉ Y LAS LAJAS".

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único que comprende la Ley 16 del 3 de mayo de 1995, que reorganiza el Instituto Nacional de Deportes, modificada por la Ley 50 de 10 de diciembre de 2007; Ley 9 del 22 de febrero de 2011, y Decreto Ejecutivo 599 de 20 de noviembre de 2008.

Dado en la Ciudad Deportiva Irving Saladino, el día trece (13) del mes de marzo del año 2022.-

Notifíquese y Cúmplase.



Héctor Brands.

Director General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y Secretario del Consejo del Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación.



Vice-Ministro Administrativo de Educación y Recreación
Presidente del Consejo Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación.



26

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICADO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente, esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

05 SEP 2023

Panamá

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



REPÚBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL
Maruja Guadalupe
Gorday Moreno de Villalobos

8-223-2096

NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: 22 AGO-1962
 LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
 SEXO: F DONANTE
 EXPIRA: 03-JUL-2028

Maruja Guadalupe Gorday Moreno de Villalobos

Control de Registro de la Propiedad

3 0 A60 2022

PABLO RODRIGUEZ
 Fiscalizador

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE ESIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Proyecto de Diseño y Construcción de Carretera Multitrama en el Corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí.

PROMOTOR: Instituto Panameño de Deportes

CATEGORÍA: 1
FECHA DE ENTRADA: DÍA 29 MES septiembre AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. 7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	✓		
9	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	✓		
10	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	✓		
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.			
13	Observaciones:			

ENTREGADO POR: Deir Ríos
NOMBRE: Deir Ríos
CÉDULA: 4-723-343
CORREO: equipoasica@gmail.com
TELÉFONO: 95664824
FIRMA: Deir Ríos

REVISADO POR: (MINISTERIO DE AMBIENTE)
Técnico: Wilder Caspacho
Firma: Wilder Caspacho

Generales del Consultor

Nombre: CASTILLO CONCEPCION JOSE PABLO Nacionalidad: PANAMEÑO CÉDULA: 9-705-2409
Estado: ACTUALIZADO Título:
No. Resolución: IRC-020-2004 Teléfonos: Móvil : 6625-5516, OFICINA : 908-5516 E-mail: CASTILLOJOSEPAOLO@GMAIL.COM
Dirección: Estado: ACTUALIZADO

Empresa
PANAMA BETHESDA, S.A.
UREC HOLDING, S.A.
SERVICIOS AMBIENTALES Y MAS S.A. (SAM, S.A.)

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	2	2	0	0	1	5
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	0	0	0	0	2	2
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	REIRADO	0	0	1	0	0	1

Generales del Consultor

Nombre: VEGA ANA LORENA Nacionalidad: PANAMEÑO CÉDULA: 6-703-675
Estado: ACTUALIZADO Título:
No. Resolución: IRC-013-2007 Teléfonos: Móvil : 6625-5516, OFICINA : 908-5516 E-mail: ANALORENAV@GMAIL.COM
Dirección: Estado: ACTUALIZADO

Empresa
PANAMA BETHESDA, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	6	3	0	2	1	12
	ACABACIÓN	1	0	0	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	1	0	0	0	2	3
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0

Panamá 29 de septiembre 2023

TEOVALLY ROYAS
DIRECTOR REGIONAL – PROVINCIA DE CHIRIQUI
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE).
E. S. D.

Saludos cordiales.

La presente nota es con el objetivo de plasmar en detalle el foliado manual de páginas correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I; denominado "**Proyecto de Diseño y Construcción de Cancha Multiuso en el Corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix, provincia de Chiriquí**", como se señala a continuación: Páginas 133, 134 y 135 (Firmas de consultores); páginas desde la 141 hasta 236 y 240 hasta 253(Anexos).

Agradeciéndole la tención que le presten a la misma; me despido de usted.

Dir R. D.
Por: Equipo Consultor

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA
MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN
FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

PROMOTOR: INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES.

EXPEDIENTE: DRCH-IF-114 -2023

FECHA DE ENTRADA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): JOSÉ PABLO CASTILLO Y ANA LORENA
VEGA.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	*		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	*		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya; a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		



4.5.4	peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.	*		
4.7	Monto global de la inversión.	*		B/.444,908.14
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		
5.3	Caracterización del suelo	*		
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.3	La descripción de uso de suelo	*		
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	*		
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	*		
5.4	Descripción de la Topografía.	*		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	*		
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.2	Vibraciones	*		
5.7.3	Olores molestos	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología	*		
6.2.2	Inventario	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	*		
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus	*		



	fases, sobre el área de influencia.			
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Nivia Camacho C.



FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA:

3 DE OCTUBRE DE 2023

PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA
MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS,
DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

PROMOTOR:

INSTITUTO PANAMÉÑO DE DEPORTES.

REPRE. LEGAL:

LUIS DENIS ARCE MENDIZABAL

CONSULTORES:

JOSÉ PABLO CASTILLO Y ANA LORENA VEGA

LOCALIZACIÓN:

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE SAN FÉLIX,
CORREGIMIENTOS DE LAS LAJAS.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, consiste en la construcción de una cancha multiuso, la cual estará techada y contará con un área de graderías con capacidad para 75 personas, la cual estará techada también. La estructura será tipo metálica, con cubierta tipo termopanel, columnas y vigas metálicas tipo “I”. Esta cancha multiuso brindará la oportunidad de la práctica deportiva en diferentes disciplinas. Por otro lado, esta estructura por ser techada podrá ser un espacio donde se desarrollen diversas actividades del plantel educativo además de la práctica deportiva. Según plano el área total de construcción es de 709.53m². Este Proyecto se pretende realizar en la Finca No. 80198 Código de Ubicación - Sección de Propiedad 4901 ubicada en la comunidad de Las Lajas Centro, Calle secundaria de la Colegio Secundario de Las Lajas, Corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ,” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ” promovido por INSTITUTO PANAMÉÑO DE DEPORTES.


LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467401 *


DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Impacto Ambiental


ING. JEOVANY MORA
Director Regional encargado
Ministerio de Ambiente

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MAESTRO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NAT. Y DEL MEDIO
IDONEIDAD: 7553-143419 *

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

36

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM- 104-2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **INSTITUTO PANAMENÑO DE DEPORTES**, cuyo representante legal es **LUIS DENIS ARCE MENDIZABAL** número de cédula es 4-178-885, presento el 29 de Septiembre de 2023, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **JOSÉ PABLO CASTILLO Y ANA LORENA VEGA**, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-020-2004 / IRC-072-2021**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 55, 56 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **3 de octubre de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **tres (3)** del mes de **octubre** del año dos mil veintitrés (**2023**).

CÚMPLASE,




ING. JEOVANY MORA
Director Regional encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0878-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 04 DE OCTUBRE DE 2023

Proyecto: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN
EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX”

Categoría: **I**
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: SAN FÉLIX
Corregimiento: LAS LAJAS

Técnico Evaluador solicitante: Nivia Camacho
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 04 de octubre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 705.5 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “**Área poblada**” y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: **II** (Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada).

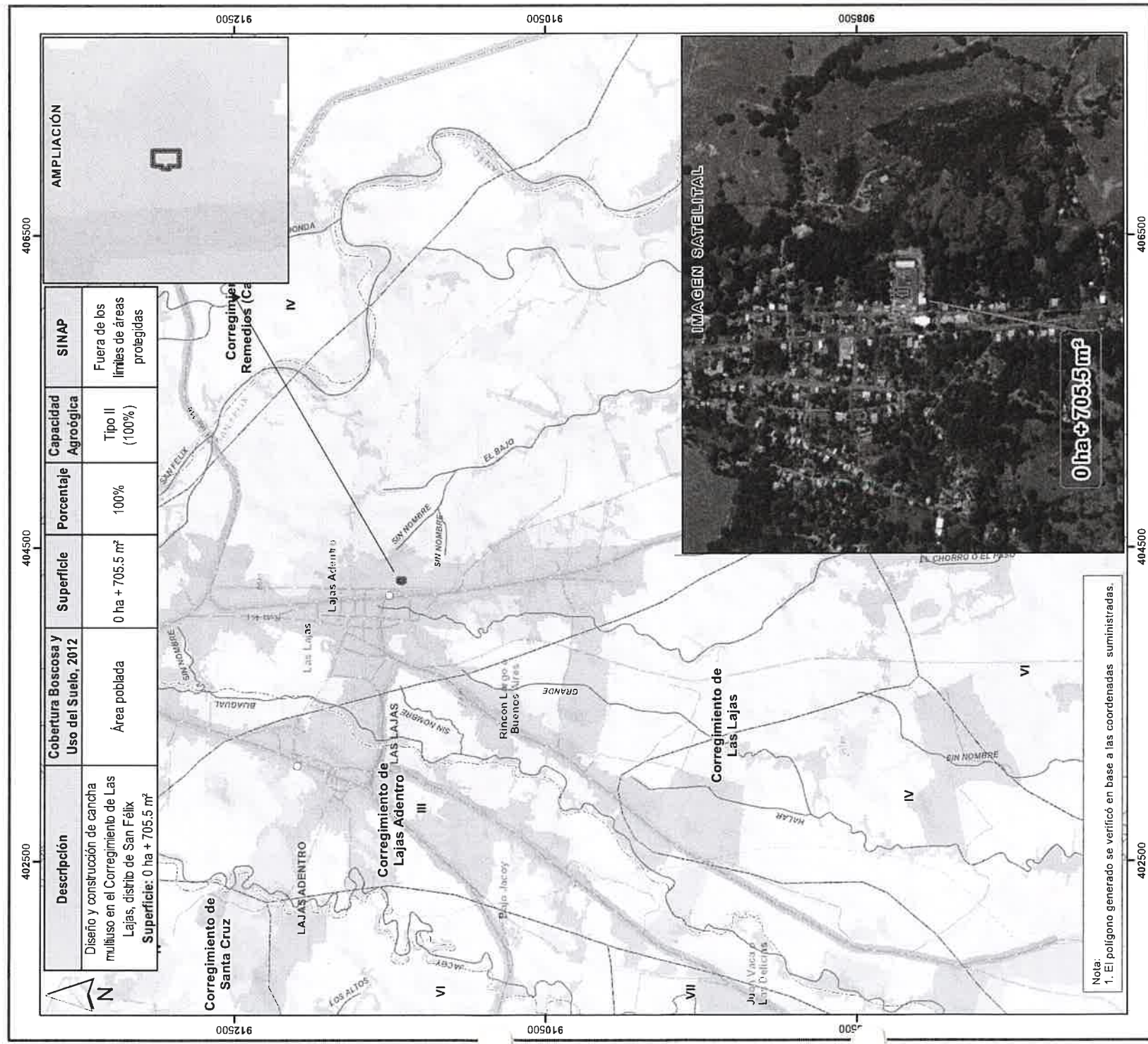
Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: 06 DE OCTUBRE DE 2023

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE SAN FÉLIX, CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE
CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX"

MINISTÉRIO DE AMBIENTE



Nota:
1. El polígono generado se verificó en base a las coordenadas suministradas.



LEYENDA

-  Lugares Poblados 2010
 Red vial
 Ríos y quebradas
 Diseño y construcción de cancha multiuso en el Corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix
 Límites de corregimientos
 Cuencas Hidrográficas No. 112, ríos entre el Fonseca y el Tabasara
 Límite de Capacidad Antrópica

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012**

- Otro cultivo anual
Palma aceitera
Pasto
Rastrojo y vegetación
arborescente
Superficie de agua
Vegetación baja inundable
Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Solicitud DRCH-IF-114-2023 - Cat1

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las _____ del día lunes 9 de octubre 2023, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ categoría 1 de la INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES a desarrollarse en el corregimiento de LAS LAJAS, distrito de SAN FÉLIX, provincia de CHIRIQUÍ; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 10:10 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
<u>Nidia Comacho</u>	<u>Facilitadora</u>	<u>[Firma]</u>
<u>ARIONIS SALOMON</u>	<u>INSPECCIÓN PANDP.</u>	<u>[Firma]</u>
<u>BENIGNO WARRAO</u>	<u>SUB-DIRECTOR</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Alonso Rojas</u>	<u>Evaluación</u>	<u>[Firma]</u>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
 N°. 110-10-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
PROMOTOR:	INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES
REPRE. LEGAL	LUIS DENIS ARCE
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	9 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DEL INFORME:	11 DE OCTUBRE DE 2023
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: • ARQ. ARIANIS SALOMÓN POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: • LCDA. NIVIA CAMACHO- Evaluadora de EsIA. • LCDO. ALAINS ROJAS – Evaluador de EsIA.

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, consiste en la construcción de una cancha multiuso, la cual estará techada y contará con un área de graderías con capacidad para 75 personas, la cual estará techada también. La estructura será tipo metálica, con cubierta tipo termopanel, columnas y vigas metálicas tipo “T”. Esta cancha multiuso brindará la oportunidad de la práctica deportiva en diferentes disciplinas. Por otro lado, esta estructura por ser techada podrá ser un espacio donde se desarrollen diversas actividades del plantel educativo además de la práctica deportiva.

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor el día 5 de octubre, para realizar la inspección ocular. Se realizó un recorrido por el área del proyecto, se utilizó una cámara digital y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realiza el día 9 de octubre 2023, en el corregimiento de Las Lajas, distrito de San Félix. El acceso se da por la Calle principal de Las Lajas, que conduce a la Playa. Se dio inicio a las 9:45 a. m., con la participación de la Arq. de Pandeporte, personal del colegio y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se inicia con una descripción del proyecto, se recorre el polígono y se toman fotos y coordenadas del sitio.

La inspección culminó a las 10:15 a.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

La topografía del sitio a desarrollar es totalmente plana, se encuentra cubierta de grama y está rodeada de la infraestructura que conforman las instalaciones del colegio secundario de la Las Lajas. En relación al aspecto hidrológico, dentro del polígono no existen fuentes hídricas. Referente a la fauna, durante la inspección no se observó ninguna especie. Se evidencia que no se han iniciado trabajos de construcción en el área.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	911411	404282
2	911448	404282
3	911452	404277
4	911439	404278
5	911437	404210

V. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El polígono presenta una superficie plana.
- En relación al aspecto hidrológico, dentro del polígono no existen fuentes hídricas.
- El sitio se observa cubierto de gramíneas.
- En el momento de la inspección no se observó fauna.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:

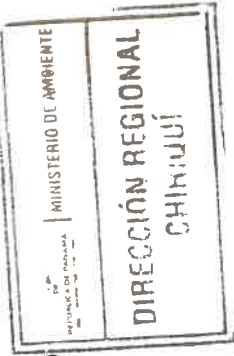
Nivia Camacho
Nivia Camacho

Técnico Evaluador
Área de Evaluación de
Impacto Ambiental

Nelly Ramos
Nelly Ramos

Jefa del Área de Evaluación
de Impacto Ambiental

Ing. Jeovany Mora
Ing. Jeovany Mora
Director Regional encargado
Ministerio de Ambiente-
Chiriquí



David, 17 de octubre de 2023
NOTA-DRCH-AC-3292-10-2023

LICENCIADO
LUIS DENIS ARCE MENDIZABAL,
Representante Legal
INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES
E S D

LICENCIADO ARCE:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUso EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el **punto 4.3.5, Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases. Pág. 36**, se presenta el cronograma, sin embargo no se marca el tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.
Por lo tanto se solicita:

a. **Indicar**, cual es el tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.

2. En el **punto 4.6., Use de suelo o esquema de reordenamiento territorial / anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente, para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. Pág. 41**, se informa que para esta zona no existe Plan de Uso de suelo, por lo que la finca no cuenta con una asignación de uso de suelo.
Por lo tanto se solicita

a. **Presentar**, la Asignación de Uso de Suelo y la Asignación de Código para el proyecto, emitido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

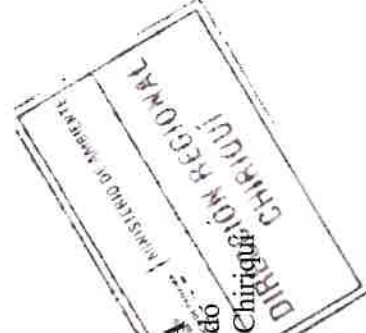
3. En el **punto 7.3., Percepción local sobre la actividad obra proyecto, a través del plan de participación ciudadana. Pág. 69**, para obtener los resultados de la percepción ciudadana con respecto al proyecto, se debe aplicar una Metodología...

a. **Presentar**, la metodología utilizada para obtener una muestra de 12 encuestas, en base a la población de influencia directa del proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1, “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí







23 de enero del 2024.
N°0065-DG-DAI- 2024.

Licenciado Mora:

Mediante esta nota, yo Luis Denis Arce, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-178-885, en calidad de Director General del Instituto Panameño de Deportes (Pandeportes) debidamente aprobado mediante Resolución N°25 del 4 de abril de 2023, comparezco ante su despacho a fin de notificarme por escrito de la Nota N°DRCH-AC-3292-10-2023, referente a la admisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría del proyecto denominado “**Proyecto de Diseño y Construcción de Cancha Multiuso en el Corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí.**” Contrato N°008-2022 INV, adjudicado a la empresa contratista EQUIPOSARICA, S.A. De igual manera, autorizó al señor Jaime Julián Barria Ávila, con cédula de identidad personal 4-244-647, para retirar la nota antes mencionada.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y respeto.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>L. Pajo</i>	Fecha: <i>31/12/2024</i> Hora: <i>11:50 am</i>

Al Honorable Señor
JEOVANY MORA
Director Regional
Ministerio de Ambiente
De Chiriquí

LDA/IF/xg



El suscrito ALFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA, J. Imber Suplente de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-242-964, CERTIFICA: Que este documento es Fiel Copia de su Original.

31 de enero de 2024

Notarios: *[Signature]* Licda. Glendy Castillo Corella
Licda. S. [Signature] Notaria Pública Tercera

Gobierno de la República de Panamá

45

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Jaime Julian
Barria Avila**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 11-FEB-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 15-ABR-2014 EXPIRA: 15-ABR-2024

4-244-647

Jaime Julian Barria

27 de febrero del 2024.
N°0179-DG-DAI- 2024.

Licenciado Mora:

Mediante esta nota, yo Luis Denis Arce, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-178-885, en calidad de Director General del Instituto Panameño de Deportes (Pandeportes) debidamente aprobado mediante Resolución N°25 del 4 de abril de 2023, comparezco ante su despacho a fin de retirar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, debido a información pendiente solicitada al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Del proyecto denominado “Proyecto de Diseño y Construcción de Cancha Multiuso en el Corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix, Provincia de Chiriquí.” Contrato N°008-2022 INV, adjudicado a la empresa contratista EQUIPOS ARICA, S.A. De igual manera, autorizó al señor Jaime Julián Barria Ávila, con cédula de identidad personal 4-244-647, para retirar la nota antes mencionada.

6440-2864
Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta estima y respeto.


LUIS DENIS ARCE
Director General

Al Honorable Señor
JEOVANY MORA
Director Regional
Ministerio de Ambiente
De Chiriquí

LDA/IF/xg

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 29/2/24	Hora: 2:56 p.m.

Gobierno de la República de Panamá

Instituto Panameño de Deportes, Corregimiento de Juan Díaz
Ciudad Deportiva Irving Saladino, Panamá República de Panamá
Teli (SOT) 500-5400

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCION No. DRCH- RET-003 -2024
De 4 de marzo de 2024

Por la cual se admite el retiro del estudio de impacto ambiental, categoría I, denominado **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”** presentado por el promotor, INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES.

El suscrito Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES, a través del Representante Legal, LUIS DENIS ARCE con cédula 4-178-885, presentó el día 29 de septiembre de 2023, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**.

Que el INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES, promotor del proyecto denominado **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, el día 29 de febrero de 2024, solicitó a través de la nota sin número, fechada 27 de febrero 2024, visible en la foja --- del respectivo expediente, formalmente el retiro voluntario del proceso de evaluación del referido Estudio.

Que, en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 que dice:

“Artículo 70. El retiro del Estudio de Impacto Ambiental por parte del promotor una vez iniciado el proceso de evaluación, solo será posible antes de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde se deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evaluación ordenándose su archivo.

Que toda vez que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, la cual dice:

“Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley”.

Que en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad.

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 señala que desistimiento del proceso es: “Acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiese corresponder al peticionario”

Que, una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida excerta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro presentada por **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES** promotora del proyecto, categoría I, denominado **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, a través de su representante legal, el señor **LUIS DENIS ARCE MENDIZABAL**.

Ahora bien, el artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, además de permitir al promotor desistir y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el estudio de impacto ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación.

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

“Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.”

Que en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original.

Que en virtud de los argumentos expuestos y el análisis del expediente en comento, el suscrito Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

RESUELVE:

Artículo 1. Admitir el retiro del estudio de impacto ambiental categoría I, denominado **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”**, presentado por la empresa **INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**, el cual pone fin al presente proceso de evaluación.

Artículo 2. Ordenar la entrega del estudio de impacto ambiental categoría I, denominado **“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS, DISTRITO DE SAN FÉLIX, PROVINCIA DE**

CHIRIQUÍ”, presentado por el INSTITUTO PANAMÉÑO DE DEPORTES, el cual deberá dejar una copia digital del referido estudio.

Artículo 3. Notificar el contenido de la presente resolución al INSTITUTO PANAMÉÑO DE DEPORTES, a través de su representante legal; en contra de la que procede Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 4. Ordenar el archivo del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO. Ley 41 de 1 de julio den 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 38 del 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los **cuatro** (4) días del mes de **marzo** de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente- Chiriquí



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZÁLEZ P.
METER EN VAREJO CONSERV.
DE LOS REC NAT Y DE. JMS.
IDONEIDAD: 7482-34419 *

LEDA THARSIS GONZÁLEZ
Jefa encargada de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Chiriquí



MIA AMBIENTE	
HOY 25 de marzo DE 2024	
SIENDO LAS 3:00 DE LA Tarde	
NOTIFIQUE POR ESCRITO A: Luis Denis	
Arce Maudreth LA DOCUMENTACIÓN	
DRCH-RET-003-2024	
Notificado	RETIRADO POR: Jm Ban